

Usc/1

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
2 OTORGADA POR: ANDRES EFRAIN GONZALEZ  
3 RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE LARREA  
4 DANIA; A FAVOR DE: LUIS HERIBERTO  
5 ROMERO ORTEGA y WALTER FERNANDO  
6 CARDENAS CARDENAS; CUANTIA: 24,00 USD .

7 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador  
8 a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. Ante mi Doctor  
9 WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO, Notario Público  
10 Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura en calidad  
11 de CEDENTES: los cónyuges ANDRES EFRAIN GONZALEZ  
12 RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE LARREA DANIA; y por otra parte  
13 en calidad de CESIONARIOS los señores LUIS HERIBERTO ROMERO  
14 ORTEGA casado y WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS  
15 casado; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y  
16 conocidos por mi doy fe, por cuanto me han presentado las cédulas de identidad  
17 las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y  
18 resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y  
19 voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta  
20 que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
21 Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste LA CESION  
22 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.-  
23 OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión  
24 de participaciones sociales en calidad de CEDENTES: Los cónyuges  
25 ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE  
26 LARREA DANIA ecuatorianos, domiciliados en Azogues, POR SUS  
27 PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSROMCAR  
28 CIA. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO señores LUIS HERIBERTO

Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington B. Sánchez Calero  
Notario Tercero del Cantón Azogues  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ROMERO ORTEGA casado y WALTER FERNANDO CARDENAS  
2 CARDENAS casado ecuatoriano, domiciliado en Azogues. SEGUNDO:  
3 ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizó el Notario  
4 Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el veinte y cinco  
5 de Noviembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
6 cantón con el número ciento diez y siete, el siete de Diciembre del dos mil nueve, se  
7 constituyó **TRANSROMCAR CIA. LTDA.**, con domicilio en la Ciudad de  
8 Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS  
9 DOLARES. Dos: La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha diez y  
10 ocho DE DICIEMBRE DEL dos mil doce, AUTORIZO LA CESION DE  
11 PARTICIPACIONES. TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA  
12 MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. TERCERO: CESION DE  
13 PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos  
14 que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: ANDRES  
15 EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ y su cónyuge SILVIA DE LA NUBE  
16 LARREA DE LAS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES QUE  
17 TIENEN A SU HABER CEDEN Y TRASPASAN VALOR RECIBIDO A  
18 FAVOR DE LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA DOCE  
19 PARTICIPACIONES. Y A FAVOR DEL SEÑOR WALTER FERNANDO  
20 CARDENAS CARDENAS DOCE PARTICIPACIONES. CUARTO:  
21 CUANTÍA.- La cuantía la fijo en VEINTICUATRO DOLARES.- QUINTO  
22 ANOTACIONES: Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de  
23 participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de  
24 Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario.  
25 Atentamente, f) Doctor René Durán Landívar, abogado con matrícula profesional  
26 número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta  
27 aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura  
28 pública para los fines legales conagüentes **DOCUMENTO HABILITANTE.....**

T103(3)

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento  
2 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman  
3 conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Luis Romero O.- CU: 030037888-2.- f)  
4 Fernando Cárdenas.- CU: 030080902-7.- f) A González R.- CU: 030106434-1.- f) Silvia  
5 Larrea.- CU: 030116194-9.- EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

6  
7 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la  
8 PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR



17 DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 25 de  
18 noviembre del 2009, la transferencia de las participaciones constantes en la  
19 presente escritura de la compañía TRANSROMCAR CIA LTDA.

20  
21 Azogues, 19 de Diciembre del 2012.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

... ésta fecha queda marginada la Cesión de participaciones de la Compañía TRANSROMCAR CIA LTDA., otorgada por los cónyuges Andrés efraín González Rodríguez y Silvia de la Nube Larrea Dania, a favor de **LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA, casado, y , WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS, casado.**- Azogues, **Enero 08** de 2013.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.--



Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil  
AZOGUES



*Handwritten signature in blue ink*



**Dr. Omar Riera Macías,**  
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AZOGUES

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
TRANSROMCAR CIA. LTDA.**

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil doce, en el domicilio de TRANSROMCAR CIA. LTDA., ubicado en la Av. Ignacio Neira 7-15 y Serrano, siendo dieciocho horas, se reúnen los siguientes socios:

**LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA**, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones; **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS**, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones; y **GONZALEZ RODRIGUEZ ANDRES EFRAIN**, propietario de veinte y cuatro participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL de socios**, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta su titular, el Sr. Luis Heriberto Romero Ortega, y actúa como Secretario el Gerente Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión ordena que por secretaria se de lectura del orden del día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento en el Art. 239 de la ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

- 1.- **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quorum

*Dr. Washington Sánchez C.*  
**NOTARIO TERCERO**  
AZOGUES - CAÑAR

reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Sr. Andrés Efraín Gonzalez Rodriguez indicando que cede doce participaciones a cada uno, Sr. **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS Y LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA** de las veinte y cuatro participaciones que posee.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que el socio pueda ejercer el derecho preferente, quien renuncia al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las veinte horas, y firmando para constancia el Presidente, Gerente-Secretario que certifica y Socios.



Sr. Luis Heriberto Romero Ortega

**PRESIDENTE – SOCIOS**



Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas

**GERENTE-SECRETARIO-SOCIO**



Ing. Andrés Efraín González Rodríguez

**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE: 030116194-9



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**LARREA VAZQUEZ  
SILVIA DE LA NUBE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANAR  
AZOGUES  
AZOGUES**

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-21  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
ANDRES EFRAIN  
GONZALEZ R



PROFESION / OCUPACION  
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**LARREA CARLOS**

APellidos y Nombres de la Madre  
**VAZQUEZ JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**AZOGUES  
2011-07-20**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-07-20**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE: 030106434-1



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**GONZALEZ RODRIGUEZ  
ANDRES EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANAR  
AZOGUES  
GUAPAN**

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
SILVIA DE LA NUBE  
LARREA V



INSTRUCCION  
SUPERIOR

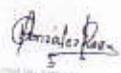
PROFESION / OCUPACION  
ING. DE EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre  
**GONZALEZ VICENTE EFRAIN**

APellidos y Nombres de la Madre  
**RODRIGUEZ ANDREA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**AZOGUES  
2011-06-27**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-06-27**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0017  
NUMERO

0301161949  
CEDULA

LARREA VAZQUEZ SILVIA DE LA NUBE

CANAR AZOGUES  
PROVINCIA CANTON  
AZOGUES AZOGUES  
PARROQUIA ZONA



Presidente del Jurado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0014  
NUMERO

0301064341  
CEDULA

GONZALEZ RODRIGUEZ ANDRES  
EFRAIN

CANAR AZOGUES  
PROVINCIA CANTON  
AZOGUES AZOGUES  
PARROQUIA ZONA



Presidente del Jurado

CIUDADANIA 030037888-2  
 ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO  
 CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES  
 03 MARZO 1952  
 001-3 0029 00084 M  
 CAÑAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1952

*Luis Romero*



CASADO ELSA OLIVEROS  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ENRIQUE ROMERO  
 AMADA ORTEGA  
 AZOGUES 13/09/2007  
 13/09/2019

REN 0175333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0030 NÚMERO  
 0300378882 CÉDULA

ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO

CAÑAR AZOGUES  
 PROVINCIA CANTON  
 AZOGUES AZOGUES  
 PARROQUIA ZONA

*Luis Romero*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 030080902-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARDENAS GARDENAS  
 WALTER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CAÑAR  
 AZOGUES  
 BORRERO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ELIZABETH MATILDE  
 FLORES Z



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARDENAS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARDENAS VALDIVIESO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 AZOGUES  
 2011-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-11-25

*Walter Gardenas*  
 DIRECTOR GENERAL

*Walter Gardenas*  
 VOTO DEL OTORGADO

E1111A1111



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0008 NÚMERO  
 0300809027 CÉDULA

GARDENAS GARDENAS WALTER  
 FERNANDO

CAÑAR AZOGUES  
 PROVINCIA CANTON  
 AZOGUES AZOGUES  
 PARROQUIA ZONA

*Walter Gardenas*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Usc/1

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
2 OTORGADA POR: ANDRES EFRAIN GONZALEZ  
3 RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE LARREA  
4 DANIA; A FAVOR DE: LUIS HERIBERTO  
5 ROMERO ORTEGA y WALTER FERNANDO  
6 CARDENAS CARDENAS; CUANTIA: 24,00 USD .

7 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador  
8 a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. Ante mi Doctor  
9 WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO, Notario Público  
10 Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura en calidad  
11 de CEDENTES: los cónyuges ANDRES EFRAIN GONZALEZ  
12 RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE LARREA DANIA; y por otra parte  
13 en calidad de CESIONARIOS los señores LUIS HERIBERTO ROMERO  
14 ORTEGA casado y WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS  
15 casado; ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Azogues, idóneos y  
16 conocidos por mi doy fe, por cuanto me han presentado las cédulas de identidad  
17 las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y  
18 resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y  
19 voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta  
20 que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:  
21 Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste LA CESION  
22 DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.-  
23 OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión  
24 de participaciones sociales en calidad de CEDENTES: Los cónyuges  
25 ANDRES EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ y SILVIA DE LA NUBE  
26 LARREA DANIA ecuatorianos, domiciliados en Azogues, POR SUS  
27 PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSROMCAR  
28 CIA. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO señores LUIS HERIBERTO

Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington B. Sánchez Calero  
Notario Tercero del Cantón Azogues  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ROMERO ORTEGA casado y WALTER FERNANDO CARDENAS  
2 CARDENAS casado ecuatoriano, domiciliado en Azogues. SEGUNDO:  
3 ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura Pública que autorizó el Notario  
4 Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez Calero, el veinte y cinco  
5 de Noviembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
6 cantón con el número ciento diez y siete, el siete de Diciembre del dos mil nueve, se  
7 constituyó **TRANSROMCAR CIA. LTDA.**, con domicilio en la Ciudad de  
8 Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS  
9 DOLARES. Dos: La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha diez y  
10 ocho DE DICIEMBRE DEL dos mil doce, AUTORIZO LA CESION DE  
11 PARTICIPACIONES. TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA  
12 MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante. TERCERO: CESION DE  
13 PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos  
14 que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: ANDRES  
15 EFRAIN GONZALEZ RODRIGUEZ y su cónyuge SILVIA DE LA NUBE  
16 LARREA DE LAS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES QUE  
17 TIENEN A SU HABER CEDEN Y TRASPASAN VALOR RECIBIDO A  
18 FAVOR DE LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA DOCE  
19 PARTICIPACIONES. Y A FAVOR DEL SEÑOR WALTER FERNANDO  
20 CARDENAS CARDENAS DOCE PARTICIPACIONES. CUARTO:  
21 CUANTÍA.- La cuantía la fijo en VEINTICUATRO DOLARES.- QUINTO  
22 ANOTACIONES: Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de  
23 participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de  
24 Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario.  
25 Atentamente, f) Doctor René Durán Landívar, abogado con matrícula profesional  
26 número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta  
27 aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya y la dejan elevada a escritura  
28 pública para los fines legales conagüentes **DOCUMENTO HABILITANTE.....**

T103(3)

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento  
2 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman  
3 conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Luis Romero O.- CU: 030037888-2.- f)  
4 Fernando Cárdenas.- CU: 030080902-7.- f) A González R.- CU: 030106434-1.- f) Silvia  
5 Larrea.- CU: 030116194-9.- EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

6  
7 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confieso esta copia que es la  
8 PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR



17 DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 25 de  
18 noviembre del 2009, la transferencia de las participaciones constantes en la  
19 presente escritura de la compañía TRANSROMCAR CIA LTDA.

20  
21 Azogues, 19 de Diciembre del 2012.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

... ésta fecha queda marginada la Cesión de participaciones de la Compañía TRANSROMCAR CIA LTDA., otorgada por los cónyuges Andrés efraín González Rodríguez y Silvia de la Nube Larrea Dania, a favor de **LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA, casado, y , WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS, casado.**- Azogues, **Enero 08** de 2013.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.--



Registro de la  
Propiedad y  
Mercantil  
AZOGUES



*Handwritten signature in blue ink*



**Dr. Omar Riera Macías,**  
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AZOGUES

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
TRANSROMCAR CIA. LTDA.**

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil doce, en el domicilio de TRANSROMCAR CIA. LTDA., ubicado en la Av. Ignacio Neira 7-15 y Serrano, siendo dieciocho horas, se reúnen los siguientes socios:

**LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA**, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones; **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS**, propietario de ciento ochenta y ocho participaciones; y **GONZALEZ RODRIGUEZ ANDRES EFRAIN**, propietario de veinte y cuatro participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL de socios**, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta su titular, el Sr. Luis Heriberto Romero Ortega, y actúa como Secretario el Gerente Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión ordena que por secretaria se de lectura del orden del día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento en el Art. 239 de la ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

- 1.- **CONSTATAcion DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2.- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quorum

*Dr. Washington Sánchez C.*  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - CAÑAR

reglamentario queda constituido. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Sr. Andrés Efraín Gonzalez Rodriguez indicando que cede doce participaciones a cada uno, Sr. **WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS Y LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA** de las veinte y cuatro participaciones que posee.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que el socio pueda ejercer el derecho preferente, quien renuncia al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las veinte horas, y firmando para constancia el Presidente, Gerente-Secretario que certifica y Socios.



Sr. Luis Heriberto Romero Ortega

**PRESIDENTE – SOCIOS**



Sr. Walter Fernando Cárdenas Cárdenas

**GERENTE-SECRETARIO-SOCIO**



Ing. Andrés Efraín González Rodríguez

**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE 030116194-9



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**LARREA VAZQUEZ  
SILVIA DE LA NUBE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANAR  
AZOGUES  
AZOGUES**

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ANDRES EFRAIN  
GONZALEZ R



PROFESION / OCUPACION  
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
**LARREA CARLOS**

APellidos y Nombres de la Madre  
**VAZQUEZ JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**AZOGUES  
2011-07-20**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-07-20**




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE 030106434-1



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
**GONZALEZ RODRIGUEZ  
ANDRES EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CANAR  
AZOGUES  
GUAPAN**

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SILVIA DE LA NUBE  
LARREA V



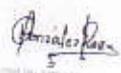
INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
ING. DE EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre  
**GONZALEZ VICENTE EFRAIN**

APellidos y Nombres de la Madre  
**RODRIGUEZ ANDREA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**AZOGUES  
2011-06-27**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-06-27**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

364-0017  
NUMERO

0301161949  
CEDULA

LARREA VAZQUEZ SILVIA DE LA NUBE

CANAR AZOGUES  
PROVINCIA CANTON  
AZOGUES AZOGUES  
PARROQUIA ZONA



Presidente del Jurado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0014  
NUMERO

0301064341  
CEDULA

GONZALEZ RODRIGUEZ ANDRES  
EFRAIN

CANAR AZOGUES  
PROVINCIA CANTON  
AZOGUES AZOGUES  
PARROQUIA ZONA



Presidente del Jurado

CIUDADANIA 030037888-2  
 ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO  
 CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES  
 03 MARZO 1952  
 001-3 0029 00084 M  
 CAÑAR/AZOGUES  
 AZOGUES 1952

*Luis Romero*



CASADO ELSA OLIVEROS  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ENRIQUE ROMERO  
 AMADA ORTEGA  
 AZOGUES 13/09/2007  
 13/09/2019

REN 0175333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0030 NÚMERO  
 0300378882 CÉDULA

ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO

CAÑAR AZOGUES  
 PROVINCIA CANTON  
 AZOGUES AZOGUES  
 PARROQUIA ZONA

*Luis Romero*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 030080902-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARDENAS GARDENAS  
 WALTER FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CAÑAR  
 AZOGUES  
 BORRERO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-25  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 ELIZABETH MATILDE  
 FLORES Z



INSTRUCCION BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARDENAS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARDENAS VALDIVIESO MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 AZOGUES  
 2011-11-25

FECHA DE EXPIRACION  
 2021-11-25

*Walter Gardenas*  
 DIRECTOR GENERAL

*Elisabeth Matilde Flores*  
 VOTO DEL OTORGADO

E1111A1111



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0008 NÚMERO  
 0300809027 CÉDULA

GARDENAS GARDENAS WALTER  
 FERNANDO

CAÑAR AZOGUES  
 PROVINCIA CANTON  
 AZOGUES AZOGUES  
 PARROQUIA ZONA

*Walter Gardenas*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

